

AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN 2014-2020

Arts. 134: Los pagos se compondrán de:

- ❖ prefinanciación: 1% + 1% + 1% + 22,25% (anticipos anuales acumulados)
- ❖ pagos intermedios (pagos anuales 90% + pago saldo anual 10%) (art. 130)
- ❖ pago saldo final (corresponderá al 5% del Programa)

Art. 59.5 (RF): Antes del 15 feb, respecto del año anterior (jun-jul) se presentarán:

- ❖ Cuentas Anuales (01/07 al 30/06) art.59.5 (Reg. Financiero)
- ❖ Declaración Fiabilidad (Cuentas, Sistemas y Gastos)
- ❖ Relación Controles
- ❖ Dictamen de Auditoría

Art. 139: Pagos intermedios retención del 10%, hasta el saldo anual:

- ❖ Aceptadas por la Comisión, se liberará el saldo anual pendiente
- ❖ Desde inicio ejercicio contable hasta 31 jul. siguiente

Art. 137: Cuentas Anuales:

- ❖ Incluye Gasto elegible, Ayuda correspondiente y Ayuda correspondiente pagada
- ❖ Retiradas y Recuperaciones
- ❖ Instrumentos Financieros
- ❖ Operaciones acabadas
- ❖ Diferencia entre gasto Declarado y Gasto Certificado por los Organismos

